IFRS Sustainability

Marzo de 2022

Proyecto de Norma

Norma NIIF® de Información a Revelar sobre Sostenibilidad

[Proyecto] NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera

Recepción de comentarios hasta el 29 de julio de 2022

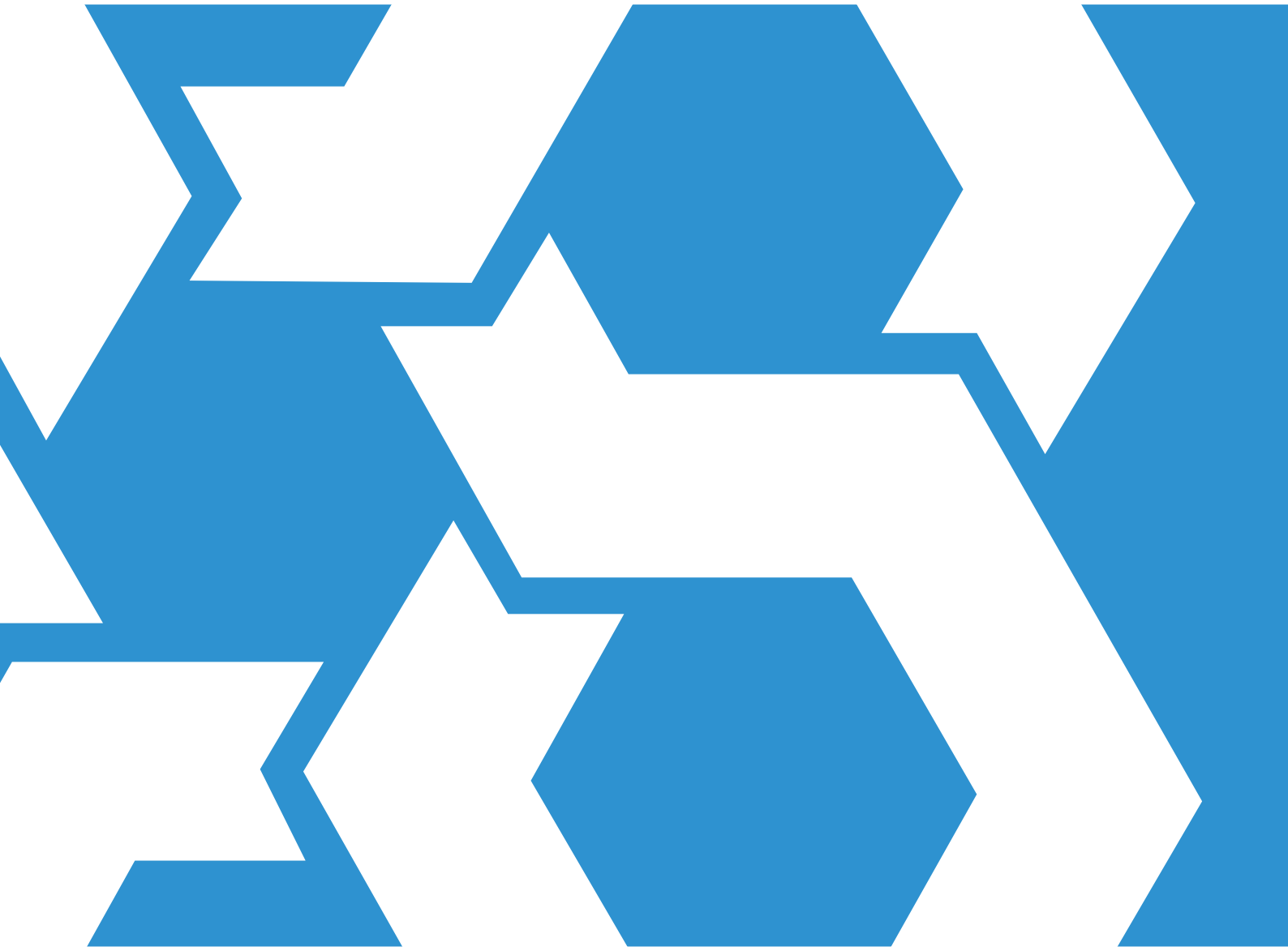

Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad

PN/2022/S1

Proyecto de Norma

Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera

Recepción de comentarios hasta el 29 de julio de 2022

Exposure Draft ED/2022/S1 *General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information* is published by the International Sustainability Standards Board (ISSB) for comment only. Comments need to be received by 29 July 2022 and should be submitted by email to commentletters@ifrs.org or online at https://www.ifrs.org/projects/open-for-comment/.

All comments will be on the public record and posted on our website at www.ifrs.org unless the respondent requests confidentiality. Such requests will not normally be granted unless supported by a good reason, for example, commercial confidence. Please see our website for details on this policy and on how we use your personal data. If you would like to request confidentiality, please contact us at commentletters@ifrs.org before submitting your letter.

Disclaimer: To the extent permitted by applicable law, the ISSB and the IFRS Foundation (Foundation) expressly disclaim all liability howsoever arising from this publication or any translation thereof whether in contract, tort or otherwise to any person in respect of any claims or losses of any nature including direct, indirect, incidental or consequential loss, punitive damages, penalties or costs.

Information contained in this publication does not constitute advice and should not be substituted for the services of an appropriately qualified professional.

© 2022 IFRS Foundation

All rights reserved. Reproduction and use rights are strictly limited. Please contact the Foundation for further details at permissions@ifrs.org.

Copies of ISSB publications may be ordered from the Foundation by emailing customerservices@ifrs.org or visiting our shop at https://shop.ifrs.org.

This Spanish translation of the Exposure Draft *General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information* and related material contained in this publication has been approved by the Review Committee appointed by the IFRS Foundation. The Spanish translation is the copyright of the IFRS Foundation.

IFRS®

The Foundation has trade marks registered around the world (Marks) including 'IAS®', 'IASB®', the IASB® logo, 'IFRIC®', 'IFRS®', the IFRS® logo, 'IFRS for SMEs®', the IFRS for SMEs® logo, 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', the 'Hexagon Device', 'NIIF®' and 'SIC®'. Further details of the Foundation's Marks are available from the Foundation on request.

The Foundation is a not-for-profit corporation under the General Corporation Law of the State of Delaware, USA and operates in England and Wales as an overseas company (Company number: FC023235) with its principal office in the Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London, E14 4HD.

Proyecto de Norma

Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera

Recepción de comentarios hasta el 29 de julio de 2022

El Proyecto de Norma PN/2022/S1 *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera* publicado por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) únicamente para recibir comentarios. La fecha límite para recibir los comentarios es el 29 de julio de 2022 y deben enviarse por correo electrónico a commentletters@ifrs.org o en línea a: https://www.ifrs.org/projects/open-for-comment/.

Todos los comentarios se pondrán en conocimiento del público y se publicarán en nuestro sitio web www.ifrs.org a menos que quien responda solicite confidencialidad. Estas solicitudes normalmente no se concederán a menos que las sustenten buenas razones, tales como la confidencialidad comercial. Por favor, visite nuestro sitio web sobre detalles de esta política y cómo utilizamos sus datos personales. Si desea solicitar confidencialidad, por favor, póngase en contacto con nosotros en commentletters@ifrs.org antes de enviar su carta.

Descargo de responsabilidad: En la medida en que lo permita la legislación aplicable, el ISSB y la Fundación IFRS (Fundación) declinan expresamente toda responsabilidad que eventualmente pudiera derivarse de esta publicación o cualquier traducción de ésta, tanto si es de carácter contractual, civil o de otra forma, con cualquier persona respecto a toda reclamación o pérdida de cualquier naturaleza, incluyendo pérdidas directas, indirectas, imprevistas o resultantes, daños punitivos o multas, penalizaciones o costos.

La información contenida en esta publicación no constituye asesoría y no debe sustituir los servicios de un profesional adecuadamente cualificado.

Copyright © 2022 IFRS Foundation

Reservados todos los derechos. Los derechos de reproducción y uso están estrictamente limitados. Para detalles adicionales, por favor contacte con permissions@ifrs.org.

Pueden ordenarse copias de las publicaciones del ISSB en la Fundación enviando un correo electrónico a customerservices@ifrs.org o visitando nuestra tienda en https://shop.ifrs.org.

Esta traducción al español del Proyecto de Norma Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera y el material contenido en esta publicación ha sido aprobada por el Comité de Revisión designado por la Fundación IFRS. La traducción al español es propiedad de la Fundación IFRS.

La Fundación tiene registradas marcas comerciales en todo el mundo (Marcas) incluyendo IAS®', 'IASB®', el logo IASB®, 'IFRIC®', 'IFRS®', el logo IFRS®, 'IFRS for SMEs®', el logo IFRS for SMEs®, 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', el logo en forma de "hexágono," 'NIIF®' y 'SIC®'. El titular de la licencia tiene a disposición de quien lo solicite información adicional sobre las marcas de la Fundación.

La Fundación es una corporación sin fines de lucro según la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, EE. UU. y opera en Inglaterra y Gales como una empresa internacional (Número de compañía: FC023235) con su oficina principal en el Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London, E14 4HD, Reino Unido.

ÍNDICE

	desde la página
INTRODUCCIÓN	7
INVITACIÓN A COMENTAR	9
[PROYECTO] NIIF S1 *REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LA INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE SOSTENIBILIDAD RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA*	18
OBJETIVO	18
ALCANCE	18
CONTENIDO PRINCIPAL	19
Gobernanza	19
Estrategia	20
Gestión del riesgo	22
Parámetros y objetivos	22
CARACTERÍSTICAS GENERALES	23
Entidad que informa	23
Información conectada	24
Presentación razonable	25
Materialidad o importancia relativa	26
Información comparativa	27
Frecuencia de la información	27
Localización de la información	28
Fuentes de incertidumbre de la estimación y de los resultados	28
Errores	29
Declaración de cumplimiento	30
APÉNDICES	31
A Definiciones de términos	31
B Fecha de vigencia	33
C Características cualitativas de la información útil sobre sostenibilidad relacionada con la Información Financiera	34
APROBACIÓN POR EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL ISSB DEL PROYECTO DE NORMA NIIF S1 *REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LA INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE SOSTENIBILIDAD RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA* PUBLICADO EN MARZO DE 2022	38

EJEMPLOS ILUSTRATIVOS *(véase en folleto separado)*

FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES (*véase el folleto separado*)

La NIIF S1 [en proyecto] *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera* está contenida en los párrafos 1 a 92 y en los Apéndices A a C. Todos los párrafos tienen igual valor normativo. Los párrafos en letra **negrita** establecen los principios fundamentales. Los términos definidos en el Apéndice A están en letra *cursiva* la primera vez que aparecen en la Norma [en proyecto]. Las definiciones de otros términos están contenidas en otras Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. La Norma [en proyecto] debe interpretarse en el contexto de su objetivo y de los Fundamentos de las Conclusiones.

Introducción

¿Por qué publica el ISSB el Proyecto de Norma?

Estas propuestas responden a las peticiones de los principales usuarios (inversores, prestamistas y otros acreedores) de la información financiera con propósito general de una información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera más congruente, completa, comparable y verificable que les ayude a evaluar el valor empresarial de una entidad. La capacidad de una entidad para seguir siendo resiliente dependerá de un conjunto de recursos y relaciones. Dichos recursos y relaciones incluyen su mano de obra, cualquier conocimiento especializado que haya desarrollado y sus relaciones con las comunidades locales y con los recursos naturales. Por lo tanto, los inversores, prestamistas y otros acreedores buscan información sobre los riesgos y oportunidades significativos, relacionados con la sostenibilidad, a los que se enfrenta una entidad a la hora de fundamentar sus decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Dicha información complementa y suplementa la información contenida en los estados financieros de la entidad.

Los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad surgen de la dependencia de una entidad de los recursos y de su impacto en los recursos, así como de las relaciones que la entidad mantiene que pueden verse afectadas positiva o negativamente por esos impactos y dependencia. Cuando el modelo de negocio de una entidad depende, por ejemplo, de un recurso natural—como el agua—es probable que se vea afectado por los cambios en la calidad, la disponibilidad y el precio de ese recurso. Cuando las actividades de una entidad dan lugar a impactos externos adversos—por ejemplo, en las comunidades locales—, podría estar sujeta a una regulación gubernamental más estricta y a las consecuencias de los efectos sobre la reputación—por ejemplo, efectos negativos sobre la marca de la entidad y mayores costos de contratación de personal. Además, cuando los socios comerciales de una entidad se enfrentan a importantes riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, la propia entidad podría estar expuesta a consecuencias relacionadas con ella. Cuando estos impactos, dependencia y relaciones crean riesgos u oportunidades, pueden crear o erosionar el valor de la empresa, el rendimiento financiero de los suministradores de capital financiero y la evaluación del valor de la empresa por parte de los usuarios principales.

El valor de la empresa refleja las expectativas sobre el importe, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros a corto, medio y largo plazo, así como sobre el valor de esos flujos de efectivo a la luz del perfil de riesgo de la entidad, y sobre su acceso a la financiación y su costo de capital. Tanto la información contenida en sus estados financieros como la incluida en la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera de una entidad son datos esenciales para que un usuario principal evalúe el valor empresarial de una entidad. Las propuestas requerirían que una entidad revelara información material o con importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta.

Un resumen de las propuestas del Proyecto de Norma

Las propuestas establecen los requerimientos generales para revelar información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, con el fin de proporcionar a los usuarios principales un conjunto completo de información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera. El Proyecto de Norma se basa en los requerimientos generales para el prototipo de información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera publicado en el sitio web de la Fundación IFRS en noviembre de 2021, desarrollado por el Grupo de Trabajo de Preparación Técnica (GTPT).[1] El prototipo y el Proyecto de Norma incluyen las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Información sobre el Clima relacionada con la Información Financiera (GTCIF) del Consejo de Estabilidad Financiera y componentes de los marcos y normas de los organismos internacionales de sostenibilidad, tal como se publicó en un prototipo de norma de presentación de información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera en diciembre de 2020.[2]

El Proyecto de Norma incluye propuestas de definiciones y requerimientos congruentes con el *Marco Conceptual para la Información Financiera* del IASB, la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros* y la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*.

Las propuestas del Proyecto de Norma requerirían que una entidad revelara información material o con importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está

[1] El GTPT incluía al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), al Consejo de Normas de la Información a Revelar sobre el Clima (CDSB), al Grupo de Trabajo sobre Información sobre el Clima relacionada con la Información Financiera (GTCIF) del Consejo de Estabilidad Financiera, a la Fundación para la Elaboración de Informes de Valor (anteriormente la Fundación SASB y el Consejo Internacional de Informes Integrados) y al Foro Económico Mundial y su Iniciativa para Medir el Capitalismo de las Partes Interesadas.

[2] https://29kjwb3armds2g3gi4lq2sx1-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/Reporting-on-enterprise-value_climate-prototype_Dec20.pdf

expuesta. Las propuestas incluyen requerimientos y guías para apoyar la información material o con importancia relativa a revelar sobre los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad que no se abordan específicamente en una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. En estos casos, para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y revelar información al respecto, las entidades deben considerar fuentes que incluyan los temas de información a revelar de las Normas del Consejo de Normas de Contabilidad de la Sostenibilidad (SASB) basadas en el sector industrial, la guía no obligatoria del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) (como la guía de aplicación del Marco Conceptual del CDSB para revelar información relacionada con el agua y la biodiversidad), los pronunciamientos más recientes de otros organismos emisores de normas cuyos requerimientos están diseñados para satisfacer las necesidades de los usuarios de la información financiera con propósito general, y los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad identificados por las entidades que operan en los mismos sectores industriales o zonas geográficas.

Los requerimientos de información están diseñados para permitir que los usuarios principales evalúen el valor de la empresa. La información requerida refleja el modo en que opera una entidad, abarcando la gobernanza, la estrategia y la gestión del riesgo y los parámetros y objetivos. Este enfoque responde a la información recibida sobre los requerimientos clave para el éxito en la consulta de los Fideicomisarios de la Fundación IFRS (Fideicomisarios) 2020 sobre los informes de sostenibilidad, basándose en el trabajo bien establecido del GTCIF.

Las propuestas requerirían que una entidad explique las conexiones entre los diferentes elementos de información, incluyendo las existentes entre los diversos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, y la información en los estados financieros de la entidad.

La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera debe corresponder a la misma entidad que presenta los estados financieros, y además publicarse como parte de su información financiera con propósito general. Esto significa que la información debe revelarse al mismo tiempo que los estados financieros.

Para poder afirmar el cumplimiento de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, una entidad debe cumplir todos los requerimientos de estas normas.

Disposiciones sobre el procedimiento a seguir aplicables al Proyecto de Norma

Se ha destacado en repetidas ocasiones la urgente necesidad de que el ISSB publique sus Normas iniciales, que incluyan la información recibida sobre la consulta de septiembre de 2020 sobre la presentación de informes de sostenibilidad realizada por los Fideicomisarios y en el Proyecto de Norma de abril de 2021 sobre las modificaciones propuestas a la *Constitución* de la Fundación IFRS. La Organización Internacional de Comisiones de Valores también ha hecho hincapié en la urgente necesidad de establecer normas de información a revelar sobre el cambio climático. Esta urgencia puede plantear importantes retos a la hora de establecer normas, cuyo objetivo es lograr resultados efectivos equilibrando la respuesta oportuna a las necesidades del mercado con el rigor formal del procedimiento a seguir.

Los fideicomisarios reconocieron la oportunidad de utilizar y aprovechar las normas y los marcos de sostenibilidad existentes, incluidos los elaborados de acuerdo con un procedimiento a seguir anterior, por las organizaciones que los desarrollaron y que gozan de un amplio apoyo de los usuarios y los preparadores. Los principales componentes del Proyecto de Norma se basan en un trabajo que ha sido objeto de una amplia consulta pública y de una nueva deliberación y que, desde entonces, ha tenido una importante acogida en el mercado. Los Fideicomisarios consideraron esto como una señal de que estas normas y marcos fundacionales ayudan a satisfacer las necesidades de información de los inversores y otros participantes en el mercado de capitales.

Los fideicomisarios tomaron conciencia de la necesidad de actuar con rapidez y de los antecedentes del contenido del Proyecto de Norma. Sin embargo, también señalaron que esto no niega la necesidad de un procedimiento a seguir y una exposición formal por parte del ISSB. Es importante que las partes interesadas del ISSB tengan la oportunidad de aportar información sobre las propuestas, de forma congruente con el exhaustivo e inclusivo procedimiento a seguir de la Fundación IFRS.

Para equilibrar la necesidad de avanzar en el trabajo del ISSB de manera oportuna, y al mismo tiempo obtener las aportaciones de las partes interesadas, los fideicomisarios decidieron otorgar poderes especiales al Presidente y al Vicepresidente del ISSB, con el fin de permitir la oportuna publicación de los proyectos de exposición iniciales, para recibir las aportaciones de las partes interesadas. Los Fideicomisarios acordaron que sería conveniente que, mientras se establece el ISSB (es decir, como medida transitoria), el Presidente y el Vicepresidente del ISSB tengan la capacidad de publicar proyectos de norma de información a revelar sobre el clima o una norma de información a revelar sobre requerimientos generales. Esta decisión queda reflejada en el párrafo 56 de la *Constitución* de la Fundación IFRS publicada en noviembre de 2021.

El efecto de esta disposición de la *Constitución* es únicamente permitir que los proyectos de exposición se publiquen antes de que el ISSB tenga quórum para decidir. Los proyectos de norma se someten a consulta pública y volverán a ser deliberados por un ISSB con quórum. El derecho del Presidente y el Vicepresidente del ISSB fue sometido al

Comité de Supervisión de los Procedimientos a Seguir de los Fideicomisarios, que fueron consultados en una reunión convocada el 21 de marzo de 2022, durante la cual confirmaron que no se oponían a que fueran quienes publicaran estos proyectos de norma.

Próximos pasos

El Presidente y el Vicepresidente prevén un interés significativo por parte de los interesados en el Proyecto de Norma y en la NIIF S2 [en proyecto] *Información a Revelar relacionada con el Clima* que se ha publicado al mismo tiempo que el Proyecto de Norma. El ISSB analizará y considerará los comentarios e información que reciba y decidirá cómo proceder.

El ISSB tiene la intención de volver a deliberar sobre el Proyecto de Norma en el segundo semestre de 2022, basándose en la información recibida de las partes interesadas, y pretende emitir rápidamente la Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad resultante, basada en estas propuestas.

Invitación a comentar

El Presidente y Vicepresidente invitan a comentar sobre las propuestas de este Proyecto de Norma, en concreto sobre las preguntas señaladas a continuación. Los comentarios serán de mayor utilidad si:

(a) abordan las preguntas en los términos señalados;

(b) especifican el párrafo o párrafos a los que se refieren;

(c) contienen una justificación clara;

(d) identifican cualquier redacción en las propuestas que sea difícil de traducir; e

(e) incluyen las alternativas que el ISSB debería considerar, si procede.

El Presidente y Vicepresidente están solicitando comentarios solo sobre los temas abordados en este Proyecto de Norma.

Preguntas para quienes respondan

Pregunta 1—Enfoque global

El Proyecto de Norma establece requerimientos generales con el objetivo de revelar información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera que sea útil, para los usuarios principales de la información financiera con propósito general de la entidad, cuando evalúan el valor empresarial de la entidad y deciden si le proporcionan recursos.

Las propuestas del Proyecto de Norma requerirían que una entidad revele información material o que tiene importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta. La evaluación de la materialidad o importancia relativa se hará en el contexto de la información necesaria para que los usuarios de la información financiera con propósito general puedan evaluar el valor de la empresa.

(a) ¿Establece el Proyecto de Norma claramente que se requiere que una entidad identifique y revele información material o que tenga importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta la entidad, incluso si dichos riesgos y oportunidades no están contemplados en una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad específica? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿cómo podría quedar más claro ese requerimiento?

(b) ¿Está de acuerdo en que los requerimientos propuestos que se establecen en el Proyecto de Norma cumplen con el objetivo propuesto (párrafo 1)? ¿Por qué sí o por qué no?

(c) ¿Está claro cómo se aplicarían los requerimientos propuestos en el Proyecto de Norma junto con otras Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, incluida la Norma [en proyecto] NIIF S2 de *Información a Revelar relacionada con el Clima*? ¿Por qué sí o por qué no? En caso negativo, ¿qué aspectos de las propuestas no están claros?

(d) ¿Está de acuerdo en que los requerimientos propuestos en el Proyecto de Norma proporcionarían una base adecuada para que los auditores y reguladores determinen si una entidad ha cumplido con las propuestas? Si no es así, ¿qué enfoque sugiere y por qué?

Pregunta 2—Objetivo (párrafos 1 a 7)

El Proyecto de Norma establece los requerimientos propuestos para que las entidades revelen información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera que proporcione una base suficiente para que los usuarios principales de la información evalúen las implicaciones de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad sobre el valor empresarial de una entidad.

El valor de la empresa refleja las expectativas del importe, el calendario y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros a corto, medio y largo plazo, así como sobre el valor de esos flujos de efectivo a la luz del perfil de riesgo de la entidad, y sobre su acceso a la financiación y su costo del capital. La información que es esencial para evaluar el valor empresarial de una entidad incluye la información de los estados financieros de una entidad y la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera.

La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera es más amplia que la información presentada en los estados financieros que tiene capacidad de influir en la evaluación del valor de la empresa por parte de los usuarios principales. Se requiere que una entidad revele información material o que tenga importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta. Por lo tanto, la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera debería incluir información sobre la gobernanza y la estrategia de la entidad para abordar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, así como sobre las decisiones tomadas por la entidad que podrían dar lugar a futuras entradas y salidas que aún no han cumplido los criterios para su reconocimiento en los estados financieros correspondientes. La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera también describe la reputación, el rendimiento y las perspectivas de la entidad como consecuencia de las acciones que ha emprendido, tal como sus relaciones con las personas, el planeta y la economía, y sus impactos y dependencia, o el desarrollo de activos de la entidad basados en el conocimiento.

El Proyecto de Norma se centra en la información sobre los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad que puede esperarse razonablemente que tengan un efecto sobre el valor empresarial de una entidad.

(a) ¿Está claro el objetivo propuesto de revelar información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera? ¿Por qué sí o por qué no?

(b) ¿Está clara la definición de "información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera" (véase el Apéndice A)? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿tiene alguna sugerencia para mejorar la definición y hacerla más clara?

Pregunta 3—Alcance (párrafos 8 a 10)

Las propuestas del Proyecto de Norma se aplicarían a la preparación e información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. Los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que no se puede esperar razonablemente que afecten las evaluaciones de los usuarios sobre el valor empresarial de la entidad están fuera del alcance de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera.

Las propuestas del Proyecto de Norma se desarrollaron para que las entidades que preparan sus estados financieros con propósito general las apliquen con los PCGA de cualquier jurisdicción (por lo tanto, con las Normas NIIF de Contabilidad u otros PCGA).

¿Está de acuerdo en que las propuestas del Proyecto de Norma podrían ser utilizadas por las entidades que preparan sus estados financieros con propósito general de acuerdo con los PCGA de cualquier jurisdicción (en lugar de solo los preparados de acuerdo con las Normas NIIF de Contabilidad)? Si no es así, ¿por qué no?

Pregunta 4—Contenido principal (párrafos 11 a 35)

El Proyecto de Norma incluye propuestas para que las entidades revelen información que permita a los usuarios principales evaluar el valor de la empresa. La información requerida representaría aspectos fundamentales de la forma en que opera una entidad.

Este enfoque refleja la información recibida de los interesados sobre los requerimientos clave para el éxito en la

Pregunta 4—Contenido principal (párrafos 11 a 35)

consulta de 2020 de los Fideicomisarios sobre los informes de sostenibilidad, y construye sobre el trabajo bien establecido del GTCIF.

Gobernanza

El Proyecto de Norma propone que el objetivo de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sobre la gobernanza sea:

> permitir que los usuarios principales de la información financiera con propósito general comprendan los procesos, controles y procedimientos de gobernanza utilizados para supervisar y gestionar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad.

Estrategia

El Proyecto de Norma propone que el objetivo de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sobre la estrategia sea:

> permitir que los usuarios de la información financiera con propósito general comprendan la estrategia de una entidad para abordar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad.

Gestión del riesgo

El Proyecto de Norma propone que el objetivo de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sobre la gestión del riesgo sea:

> permitir que los usuarios de la información financiera con propósito general comprendan el proceso, o los procesos, mediante los cuales se identifican, evalúan y gestionan los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Esta información a revelar también permitirá a los usuarios evaluar si esos procesos están integrados en los procesos generales de gestión de riesgos de la entidad y evaluar el perfil general de riesgo y los procesos de gestión de riesgos de la entidad.

Parámetros y objetivos

El Proyecto de Norma propone que el objetivo de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sobre parámetros y objetivos sea:

> permitir que los usuarios de la información financiera con propósito general comprendan cómo una determinada entidad mide, controla y gestiona sus riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad. Esta información a revelar permitirá a los usuarios entender cómo la entidad evalúa su rendimiento, incluyendo el progreso hacia los objetivos que se ha fijado.

(a) ¿Los objetivos de información a revelar en materia de gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y parámetros y objetivos son claros y están adecuadamente definidos? ¿Por qué sí o por qué no?

(b) ¿Son los requerimientos de información sobre gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y parámetros y objetivos adecuados a su objetivo de información a revelar? ¿Por qué sí o por qué no?

Pregunta 5—Entidad que informa (párrafos 37 a 41)

El Proyecto de Norma propone que se requiera proporcionar información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera para la misma entidad que informa de los estados financieros con propósito general relacionados.

Las propuestas del Proyecto de Norma requerirían que una entidad revele información importante sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta. Estos riesgos y oportunidades están relacionados con las actividades, las interacciones y las relaciones y el uso de los recursos a lo largo de su cadena de valor, como:

- sus prácticas de empleo y las de sus proveedores, el despilfarro relacionado con el embalaje de los productos que vende, o sucesos que podrían interrumpir su cadena de suministro;
- los activos que controla (como una instalación de producción que depende de recursos hídricos escasos);
- las inversiones que controla, incluidas las inversiones en asociadas y negocios conjuntos (como la financiación de una actividad emisora de gases de efecto invernadero a través de un negocio conjunto); y
- fuentes de financiación.

El Proyecto de Norma también propone que una entidad revele los estados financieros con los que se relaciona la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera.

Pregunta 5—Entidad que informa (párrafos 37 a 41)

(a) ¿Está de acuerdo en que se requiera que la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se proporcione para la misma entidad que informa de los estados financieros correspondientes? Si no lo está, ¿por qué?

(b) ¿Es el requerimiento de revelar información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en relación con las actividades, interacciones y relaciones, y con el uso de los recursos a lo largo de su cadena de valor, claro y capaz de ser aplicado de forma congruente? ¿Por qué sí o por qué no? En caso negativo, ¿qué otros requerimientos o guías serían necesarios y por qué?

(c) ¿Está de acuerdo con los requerimientos propuestos para identificar los estados financieros relacionados? ¿Por qué sí o por qué no?

Pregunta 6—Información conectada (párrafos 42 a 44)

El Proyecto de Norma propone que se requiera que una entidad proporcione a los usuarios de la información financiera con propósito general información que les permita evaluar las interconexiones entre (a) diversos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad; (b) la gobernanza, la estrategia y la gestión de riesgos relacionados con esos riesgos y oportunidades, junto con parámetros y objetivos; y (c) los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y otra información en la información financiera con propósito general, incluyendo los estados financieros.

(a) ¿Son claros los requerimientos sobre la necesidad de interconectividad entre los distintos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad? ¿Por qué sí o por qué no?

(b) ¿Está de acuerdo con los requerimientos propuestos para identificar y explicar las interconexiones entre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la información en los informes financieros con propósito general, incluyendo los estados financieros? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué modificaciones propone y por qué?

Pregunta 7—Presentación razonable (párrafos 45 a 55)

El Proyecto de Norma propone que se requiera un conjunto completo de información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera para presentar de manera razonable los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta una entidad. La presentación razonable requeriría la representación fiel de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad de acuerdo con los principios propuestos que se establecen en el Proyecto de Norma. Se supone que la aplicación de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, con información a revelar adicional cuando sea necesario, dará lugar a información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera que logre una presentación razonable.

Para identificar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad, una entidad aplicaría las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. Además de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad para identificar los riesgos y las oportunidades relacionados con la sostenibilidad, la entidad deberá considerar los temas de información a revelar de las Normas SASB basadas en el sector industrial, la guía no obligatoria del ISSB (como la guía de aplicación del Marco CDSB para la información a revelar relacionada con el agua y la biodiversidad), los pronunciamientos más recientes de otros organismos emisores de normas cuyos requerimientos están diseñados para satisfacer las necesidades de los usuarios de la información financiera con propósito general, y los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad identificados por las entidades que operan en los mismos sectores industriales o zonas geográficas.

Para identificar la información a revelar, incluidos los parámetros, que probablemente sean útiles para evaluar cómo los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta podrían afectar al valor de su empresa, una entidad aplicaría las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad pertinentes. En ausencia de una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad que se aplique específicamente a un riesgo y una oportunidad relacionados con la sostenibilidad, una entidad utilizará su juicio para identificar la información a revelar que (a) sea relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios de la

Pregunta 7—Presentación razonable (párrafos 45 a 55)

información financiera con propósito general; (b) represente fielmente los riesgos y oportunidades de la entidad en relación con el riesgo u oportunidad específicos relacionados con la sostenibilidad; y (c) sea neutral. Al hacer ese juicio, las entidades considerarían las mismas fuentes identificadas en el párrafo anterior, en la medida en que no entren en conflicto con una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

(a) ¿Está clara la propuesta de presentar fielmente los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta la entidad, incluida la agregación de información? ¿Por qué sí o por qué no?

(b) ¿Está de acuerdo con las fuentes de guías para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la información a revelar correspondiente? Si no es así, ¿qué fuentes debería requerir la entidad para considerar y por qué? Por favor, explique la forma en que las fuentes alternativas son congruentes con el objetivo propuesto de revelar información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera relacionada en el Proyecto de Norma.

Pregunta 8—Materialidad o importancia relativa (párrafos 56 a 62)

El Proyecto de Norma define la información material o con importancia relativa en consonancia con la definición del *Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General* del IASB y la NIC 1. La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento de esa información podría razonablemente esperarse que influya sobre las decisiones que los principales usuarios de la información financiera con propósito general adoptan a partir de esa información, que proporciona información sobre una entidad que informa específica.

Sin embargo, los juicios de materialidad o importancia relativa variarán porque la naturaleza de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera es diferente a la información incluida en los estados financieros. La decisión de si la información es material o tiene importancia relativa también necesita evaluarse en relación con el valor de la empresa.

La información material o que tenga importancia relativa sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera revelada por una entidad puede cambiar de un periodo a otro, a medida que cambian las circunstancias y los supuestos, y las expectativas de los usuarios principales de la información. Por lo tanto, se requeriría que una entidad utilice su juicio para identificar lo que es material o tiene importancia relativa, y que los juicios de materialidad o importancia relativa se reevalúen en cada fecha de presentación. El Proyecto de Norma propone que, incluso si una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad específica contuviera requerimientos específicos de información a revelar, una entidad no tendría que proporcionar esa información si la información resultante no fuera material o no tuviera importancia relativa. Asimismo, cuando los requerimientos específicos sean insuficientes para satisfacer las necesidades de información de los usuarios, se requeriría que una entidad considere la posibilidad de revelar información adicional. Este enfoque es congruente con los requerimientos de la NIC 1.

El Proyecto de Norma también propone que una entidad no necesite revelar la información requerida por el Proyecto de Norma si las leyes o regulaciones locales prohíben que la entidad revele esa información. En tal caso, una entidad identificará el tipo de información no revelada y explicará el origen de la restricción.

(a) ¿Están claras la definición y la aplicación de la materialidad o importancia relativa en el contexto de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera? ¿Por qué sí o por qué no?

(b) ¿Considera que la definición y la aplicación de la materialidad o importancia relativa propuestas captarán la amplitud de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que son relevantes para establecer el valor empresarial de una determinada entidad, incluso a lo largo del tiempo? ¿Por qué sí o por qué no?

(c) ¿Son útiles el Proyecto de Norma y la Guía Ilustrativa relacionada para identificar la información sobre sostenibilidad material o con importancia relativa relacionada con la información financiera? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué guías adicionales son necesarias y por qué?

(d) ¿Está de acuerdo con la propuesta de eximir a una entidad de revelar la información que de otro modo requeriría el Proyecto de Norma si las leyes o reglamentos locales prohíben a la entidad revelar esa información? ¿Por qué sí o por qué no? Si no lo está, ¿por qué?

Pregunta 9—Frecuencia de la información (párrafos 66 a 71)

El Proyecto de Norma propone que se requiera que una entidad revele su información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera al mismo tiempo que sus estados financieros correspondientes, y que la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se refiera al mismo periodo sobre el que se informa en los estados financieros.

¿Está de acuerdo con la propuesta de que se requiera que la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se facilite al mismo tiempo que los estados financieros a los que se refiere? ¿Por qué sí o por qué no?

Pregunta 10—Ubicación de la información (párrafos 72 a 78)

El Proyecto de Norma propone que se exija que una entidad revele la información requerida por las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad como parte de su información financiera con propósito general—es decir, como parte del mismo paquete de información que se dirige a los inversores y a otros proveedores de capital financiero.

Sin embargo, el Proyecto de Norma evita deliberadamente requerir que la información se facilite en un lugar concreto dentro de la información financiera con propósito general, para no limitar la capacidad de una entidad de comunicar la información de manera eficaz y coherente, así como para evitar conflictos con los requerimientos normativos jurisdiccionales específicos sobre la información financiera con propósito general.

La propuesta permite que una entidad revele la información requerida por una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad en el mismo lugar que la información revelada para cumplir otros requerimientos, tal como la información requerida por los reguladores. Sin embargo, se requerirá que la entidad asegure que la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sea claramente identificable y no quede ensombrecida por esa información adicional.

La información requerida por una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad también podría incluirse, mediante referencias cruzadas, siempre que la información esté disponible para los usuarios de la información financiera con propósito general en los mismos términos y al mismo tiempo que la información a la que se refiere la referencia cruzada. Por ejemplo, la información requerida por una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad podría revelarse en los estados financieros correspondientes.

El Proyecto de Norma también propone que cuando las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad requieran revelar elementos de información comunes, la entidad evitará duplicidades innecesarias.

(a) ¿Está de acuerdo con las propuestas sobre la ubicación de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera? ¿Por qué sí o por qué no?

(b) ¿Conoce algún requerimiento específico de la jurisdicción que dificulte que una entidad proporcione la información requerida por el Proyecto de Norma a pesar de las propuestas de ubicación?

(c) ¿Está de acuerdo con la propuesta de que la información requerida por las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad pueda incluirse por referencia cruzada, siempre que la información esté disponible para los usuarios de la información financiera con propósito general en los mismos términos y al mismo tiempo que la información a la que se hace referencia cruzada? ¿Por qué sí o por qué no?

(d) ¿Queda claro que no se requiere que las entidades presenten información por separado sobre cada aspecto de la gobernanza, la estrategia y la gestión de riesgos para cada uno de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, sino que se les anima a presentar información integrada, especialmente cuando las cuestiones de sostenibilidad pertinentes se gestionan con el mismo enfoque o de forma integrada? ¿Por qué sí o por qué no?

Pregunta 11—Información comparativa, fuentes de incertidumbre de la estimación y de los resultados y errores (párrafos 63 a 65, 79 a 83 y 84 a 90)

El Proyecto de Norma establece los requerimientos propuestos para la información comparativa, las fuentes de incertidumbre en las estimaciones y los resultados, y los errores. Estas propuestas se basan en los conceptos correspondientes para los estados financieros contenidos en la NIC 1 y la NIC 8. Sin embargo, en lugar de requerir

Pregunta 11—Información comparativa, fuentes de incertidumbre de la estimación y de los resultados y errores (párrafos 63 a 65, 79 a 83 y 84 a 90)

que se informe de un cambio de estimación como parte de la información a revelar del periodo actual, el Proyecto de Norma propone que se revele la información comparativa que refleje las estimaciones actualizadas, excepto cuando esto sea impracticable—es decir, que los datos comparativos se reexpresarían para reflejar la mejor estimación.

El Proyecto de Norma incluye también la propuesta de requerir que los datos financieros y los supuestos dentro de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sean congruentes con los correspondientes datos financieros y supuestos utilizados en los estados financieros de la entidad, en la medida de lo posible.

(a) ¿Se han adaptado adecuadamente estas características generales en las propuestas? Si no es así, ¿qué debe cambiarse?

(b) ¿Está usted de acuerdo en que si una entidad tiene una mejor medida de un parámetro presentado en el año anterior, debería revelar el parámetro revisado en sus datos comparativos?

(c) ¿Está usted de acuerdo con la propuesta de que los datos financieros y los supuestos dentro de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sean congruentes con los correspondientes datos financieros y supuestos utilizados en los estados financieros de la entidad, en la medida de lo posible? ¿Conoce alguna circunstancia por la que no pueda aplicarse este requerimiento?

Pregunta 12—Declaración de cumplimiento (párrafos 91 y 92)

El Proyecto de Norma propone que para que una entidad pueda declarar el cumplimiento de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, se le requerirá que cumpla con las propuestas del Proyecto de Norma y con todos los requerimientos de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad aplicables. Además, se requeriría que la entidad incluya una declaración explícita y sin reservas de que ha cumplido con todos estos requerimientos.

El Proyecto de Norma propone una exención para una entidad. No se requeriría revelar información que de otro modo sería requerida por una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad si las leyes o regulaciones locales prohíben a la entidad revelar esa información. No se impedirá que una entidad que utilice esta exención afirme que cumple con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

¿Está de acuerdo con esta propuesta? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué sugeriría y por qué?

Pregunta 13—Fecha de vigencia (Apéndice B)

El Proyecto de Norma propone que se permita a las entidades aplicar la norma antes de la fecha de vigencia que fijará el ISSB. También propone eximir del requerimiento de presentar información comparativa en el primer año en que se aplicarían los requerimientos para facilitar la aplicación oportuna de la Norma.

(a) Cuando el ISSB establece la fecha de vigencia, ¿cuánto tiempo tiene que pasar desde que se emite una Norma definitiva? Por favor, explique la razón de su respuesta, incluyendo información específica sobre la preparación que requerirán las entidades que apliquen las propuestas, las que utilicen la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera y otras.

(b) ¿Está usted de acuerdo con que el ISSB ofrezca la exención propuesta de revelar los datos comparativos en el primer año de aplicación? Si no es así, ¿por qué no?

Pregunta 14—Base global

Las Normas NIIF de Información a Revelar sobre la Sostenibilidad tienen por objeto satisfacer las necesidades de los usuarios de la información financiera con propósito general para permitirles realizar evaluaciones del valor de la empresa, proporcionando una base global integral para la evaluación del valor de la empresa. Otras partes interesadas

Pregunta 14—Base global

también se ocupan por los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Estas necesidades pueden ser satisfechas por requerimientos establecidos por otros, incluyendo reguladores y jurisdicciones. El ISSB pretende que estos requerimientos por parte de otros puedan basarse en la base global integral establecida por las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

¿Hay algún aspecto concreto de las propuestas del Proyecto de Norma que, en su opinión, limitaría la capacidad de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad para ser utilizadas de esta manera? Si es así, ¿qué aspectos y por qué? ¿Qué sugeriría en su lugar y por qué?

Pregunta 15—Información digital

El ISSB tiene previsto dar prioridad a permitir el consumo digital de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera preparada de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad desde el principio de su trabajo. La principal ventaja del consumo digital en comparación con el consumo en papel es la mejora de la accesibilidad, que permite extraer y comparar la información con mayor facilidad. Para facilitar el consumo digital de la información proporcionada de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, la Fundación IFRS está desarrollando una Taxonomía NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. El Proyecto de Norma y la NIIF S2 *Información a Revelar relacionada con el Clima* [en proyecto] son las fuentes de la Taxonomía.

Está previsto que se publique un proyecto del personal técnico sobre la Taxonomía poco después de la publicación del Proyecto de Norma, acompañado de un documento de trabajo del personal que incluirá un resumen de las propuestas esenciales de la Taxonomía. Más adelante, está previsto que el ISSB publique un Proyecto de Norma de las propuestas de Taxonomía para su consulta pública.

¿Tiene algún comentario o sugerencia en relación con la redacción del Proyecto de Norma que facilite el desarrollo de una Taxonomía y la presentación de informes digitales (por ejemplo, algún requerimiento particular de información a revelar que podría ser difícil de etiquetar digitalmente)?

Pregunta 16—Costos, beneficios y efectos probables

El ISSB se compromete a garantizar que la implementación de las propuestas del Proyecto de Norma equilibre adecuadamente los costos y los beneficios.

(a) ¿Tiene algún comentario sobre los beneficios probables de la implementación de las propuestas y los costos probables de su implementación que el ISSB debería considerar al analizar los efectos probables de estas propuestas?

(b) ¿Tiene algún comentario sobre los costos de la aplicación continua de las propuestas que el ISSB debería considerar?

Pregunta 17—Otros comentarios

¿Tiene cualquier otro comentario sobre las propuestas establecidas en este Proyecto de Norma?

Cómo comentar

Por favor, envíe sus comentarios en formato electrónico:

Cuestionario y carta de comentarios en línea	https://www.ifrs.org/projects/work-plan/general-sustainability-relate-disclosures/exposure-draft-and-comment-letters/

Carta de comentarios por correo electrónico	commentletters@ifrs.org

Todos los comentarios se pondrán en conocimiento del público y se publicarán en nuestro sitio web, a menos que se solicite confidencialidad y aceptemos su solicitud. Normalmente, sólo aceptamos estas solicitudes si están apoyadas por una buena razón, por ejemplo, la confidencialidad comercial. Por favor, visite nuestro sitio web sobre detalles de esta política y cómo utilizamos sus datos personales. Si desea solicitar confidencialidad, póngase en contacto con nosotros en commentletters@ifrs.org antes de enviar su respuesta al cuestionario o su carta.

Plazo

El ISSB considerará todos los comentarios y respuestas escritas al cuestionario recibidos hasta el 29 de julio de 2022.

[Proyecto] NIIF S1
Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad Relacionada con la Información Financiera

Objetivo

1 **El objetivo de la NIIF S1 [en proyecto] *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad Relacionada con la Información Financiera* es requerir que una entidad revele información, sobre sus riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad, que sea útil para los *usuarios principales de la información financiera con propósito general* cuando evalúan el *valor de la empresa* y deciden si proporcionan recursos a la entidad.**[3]

2 **Una *entidad que informa* revelará información material o que tenga importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta. La evaluación de la materialidad o importancia relativa se hará en el contexto de la información necesaria para que los *usuarios* de la información financiera con propósito general puedan evaluar el valor de la empresa.**

3 **Los *informes financieros con propósito general* de una entidad incluirán una descripción completa, neutral y precisa de su *información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera*.**

4 Esta Norma [en proyecto] establece cómo se requiere que una entidad revele información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, con el fin de proporcionar a los usuarios de esa información una base suficiente para evaluar las implicaciones de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en el valor empresarial de la entidad.

5 El valor de la empresa refleja las expectativas sobre el importe, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros a corto, medio y largo plazo, así como sobre el valor de esos flujos de efectivo a la luz del perfil de riesgo de la entidad, y sobre su acceso a la financiación y su costo del capital. La información que es esencial para evaluar el valor empresarial de una entidad incluye tanto a la información que es proporcionada por la entidad en sus estados financieros como la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera.

6 La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera es más amplia que la información presentada en los estados financieros y podría incluir información sobre:

(a) la gobernanza de una entidad de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, y su estrategia para abordarlos;

(b) las decisiones tomadas por la entidad que podrían dar lugar a futuras entradas y salidas que aún no han cumplido los criterios para su reconocimiento en los estados financieros correspondientes;

(c) la reputación, el rendimiento y las perspectivas de la entidad como consecuencia de las acciones que ha llevado a cabo, tales como sus relaciones con las personas, el planeta y la economía, y sus impactos y dependencia sobre ellos; y

(d) el desarrollo de activos basados en el conocimiento por parte de la entidad.

7 Esta Norma [en proyecto] también prescribe la base para revelar información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera que:

(a) sea comparable tanto con la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera de períodos anteriores de la entidad como con la de otras entidades; y

(b) está relacionada con el resto de la información de los informes financieros con propósito general de la entidad.

Alcance

8 **Una entidad aplicará esta Norma [en proyecto] al preparar y revelar información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera de conformidad con las *Normas NIIF de***

[3] A lo largo de esta Norma [en proyecto], los términos "usuarios principales" y "usuarios" se utilizan indistintamente, con el mismo significado.

 © IFRS Foundation

***Información a Revelar sobre Sostenibilidad*. Una entidad puede aplicar las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad cuando los estados financieros relacionados de la entidad se preparen de acuerdo con las Normas NIIF de contabilidad u otros PCGA.**

9 Los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que no se puede esperar razonablemente que afecten a las evaluaciones de los usuarios del valor empresarial de una entidad mediante la información financiera con propósito general están fuera del alcance de esta Norma [en proyecto].

10 Esta Norma [en proyecto] utiliza una terminología adecuada para las entidades con ánimo de lucro, incluidas las entidades empresariales del sector público. Si las entidades con actividades sin fines de lucro del sector privado o del sector público aplican esta Norma [en proyecto], podrían verse obligadas a modificar las descripciones utilizadas para algunos elementos de información a revelar al aplicar las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

Contenido principal

11 **A menos que otra Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad permita o requiera otra cosa, una entidad proporcionará información a revelar sobre:**

(a) gobernanza—los procesos, controles y procedimientos de gobernanza que la entidad utiliza para supervisar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad;

(b) estrategia—el enfoque para abordar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podrían afectar el *modelo de negocio* y a la estrategia de la entidad a corto, medio y largo plazo;

(c) gestión de riesgos—los procesos que la entidad utilizó para identificar, evaluar y gestionar los riesgos relacionados con la sostenibilidad; y

(d) parámetros y objetivos—información utilizada para evaluar, gestionar y supervisar el rendimiento de la entidad en relación con los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo del tiempo.

Gobernanza

12 **El objetivo de la *información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera* en la gobernanza es permitir a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender los procesos, controles y procedimientos de gobernanza utilizados para supervisar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.**

13 Para lograr este objetivo, una entidad revelará información sobre el órgano u órganos de gobernanza (que puede incluir un consejo, un comité o un órgano equivalente encargado de la gobernanza) con supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, así como información sobre el papel de la gerencia en esos procesos. Concretamente, una entidad revelará:

(a) la identidad del organismo o de la persona dentro de un organismo responsable de la supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad;

(b) cómo se reflejan las responsabilidades del organismo respecto a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en los términos de referencia de la entidad, los mandatos del consejo y otras políticas relacionadas;

(c) cómo garantiza el organismo que se dispone de las habilidades y competencias adecuadas para supervisar las estrategias diseñadas para responder a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad;

(d) cómo y con qué frecuencia se informa al órgano y a sus comités (de auditoría, de riesgos u otros) sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad;

(e) la forma en que el órgano y sus comités consideran los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad al supervisar la estrategia de la entidad, sus decisiones sobre las principales transacciones y sus políticas de gestión de riesgos, incluyendo cualquier evaluación de las compensaciones y el análisis de la sensibilidad a la incertidumbre que pueda requerirse;

(f) la forma en que el órgano y sus comités supervisan el establecimiento de objetivos relacionados con los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad, y controlan el progreso hacia ellos (véanse los párrafos 27 a 35), incluyendo si los parámetros de rendimiento relacionadas se incluyen en las políticas de remuneración, y cómo lo hacen; y

(g) una descripción del papel de la gerencia en la evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, incluyendo si ese papel se delega en un cargo o comité específico de la gerencia, así como de la forma en que se ejerce la supervisión sobre ese cargo o comité. La descripción incluirá información sobre si se aplican controles y procedimientos específicos a la gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y, en caso afirmativo, cómo se integran con otras funciones internas.

Estrategia

14 **El objetivo de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera en la estrategia es permitir a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender la estrategia de una entidad para abordar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad.**

15 Para lograr este objetivo, una entidad revelará información sobre:

(a) los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad que razonablemente espera que puedan afectar a su modelo de negocio, estrategia y flujos de efectivo, su acceso a la financiación y su costo del capital, a corto, medio o largo plazo (véanse los párrafos 16 a 19);

(b) los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad sobre su modelo de negocio y *cadena de valor* (véase el párrafo 20);

(b) los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad sobre su estrategia y toma de decisiones (véase el párrafo 21);

(d) los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad sobre su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo para el periodo sobre el que se informa, y los efectos previstos a corto, medio y largo plazo—incluyendo la forma en que se incluyen los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en la planificación financiera de la entidad (véase el párrafo 22); y

(e) la resiliencia de su estrategia (incluyendo su modelo de negocio) frente a riesgos significativos relacionados con la sostenibilidad (véanse los párrafos 23 y 24).

Riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad

16 Una entidad revelará información que permita a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad que razonablemente podrían afectar el modelo de negocio, la estrategia y los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a la financiación y su costo del capital, a corto, medio o largo plazo. Concretamente, la entidad revelará:

(a) una descripción de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad y el horizonte temporal en el que podría esperarse razonablemente que cada uno de ellos afecte a su modelo de negocio, estrategia y flujos de efectivo, su acceso a la financiación y su costo del capital, a corto, medio o largo plazo; y

(b) cómo define el corto, medio y largo plazo y cómo estas definiciones quedan vinculadas a los horizontes de planificación estratégica de la entidad y a los planes de asignación de capital.

17 Los riesgos y oportunidades de una entidad relacionados con la sostenibilidad surgen de sus dependencia de los recursos y de sus impactos en los recursos, así como de las relaciones que mantiene y que pueden verse afectadas positiva o negativamente por esos impactos y dependencia. Cuando el modelo de negocio de una entidad depende, por ejemplo, de un recurso natural—como el agua—es probable que se vea afectado por los cambios en la calidad, la disponibilidad y el precio de ese recurso. Cuando las actividades de una entidad dan lugar a impactos externos adversos—por ejemplo, en las comunidades locales—podría estar sujeta a una regulación gubernamental más estricta y a las consecuencias de los efectos sobre la reputación—por ejemplo, efectos negativos sobre la marca de la entidad y mayores costos de contratación. Además, cuando los socios comerciales de una entidad se enfrentan a importantes riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, la entidad podría estar expuesta a consecuencias relacionadas con ella. Cuando estos impactos, dependencia y relaciones crean riesgos u oportunidades para una entidad, pueden afectar al rendimiento o a las perspectivas de la entidad, crear o erosionar el valor de la empresa y los rendimientos financieros para los proveedores de capital financiero, así como la evaluación del valor de la empresa por parte del usuario principal.

18 Los horizontes temporales a corto, medio y largo plazo a los que se refiere el párrafo 16(a) pueden variar dependiendo de muchos factores, entre los que se incluyen las características específicas del sector

industrial, tal como los flujos de efectivo y los ciclos económicos, la duración prevista de las inversiones de capital, los horizontes temporales sobre los que los usuarios de la información financiera con propósito general realizan sus evaluaciones y los horizontes de planificación que suelen utilizarse en el sector industrial de una entidad para la toma de decisiones estratégicas.

19 Al identificar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad descritos en el párrafo 16, la entidad aplicará el párrafo 51.

20 Una entidad revelará información que permita a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender su evaluación de los efectos actuales y previstos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad en su modelo de negocio. Concretamente, una entidad revelará:

(a) una descripción de los efectos actuales y previstos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad en su cadena de valor; y

(b) una descripción de dónde se concentran en su cadena de valor los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad (por ejemplo, zonas geográficas, instalaciones o tipos de activos, insumos, productos o canales de distribución).

Estrategia y toma de decisiones

21 Una entidad revelará información que permita a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad en su estrategia y toma de decisiones. Concretamente, una entidad revelará:

(a) cómo está respondiendo a los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad;

(b) información cuantitativa y cualitativa sobre el progreso de los planes revelada en periodos anteriores sobre los que se informa; y

(c) qué equilibrios entre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad fueron considerados por la entidad (por ejemplo, en una decisión sobre la ubicación de nuevas operaciones, una compensación entre los impactos ambientales de esas operaciones y las oportunidades de empleo que crearían en una comunidad, y los efectos conexos sobre el valor de la empresa).

Situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo

22 Una entidad revelará información que permita a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad en su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo para el periodo sobre el que se informa, y los efectos previstos a corto, medio y largo plazo—incluyendo la forma en que se incluyen los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en la planificación financiera. Una entidad revelará información de forma cuantitativa, a menos que no pueda hacerlo. Si una entidad no puede proporcionar información cuantitativa, proporcionará información cualitativa. Al proporcionar información cuantitativa, una entidad puede revelar importes únicos o un rango. Concretamente, una entidad revelará:

(a) cómo los riesgos y oportunidades significativos, relacionados con la sostenibilidad, han afectado a su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo más recientes;

(b) información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad identificados en el párrafo 22(a) para los que existe un riesgo significativo de que se produzca un ajuste material o que tenga importancia relativa en los importes en libros de los activos y pasivos presentados en los estados financieros dentro del próximo ejercicio contable;

(c) cómo espera que cambie su situación financiera a lo largo del tiempo, dada su estrategia para abordar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad, reflejando:

(i) sus planes de inversión actuales y comprometidos y sus efectos previstos en su situación financiera (por ejemplo, desembolsos de capital, adquisiciones y desinversiones importantes, negocios conjuntos, transformación del negocio, innovación, nuevas áreas de negocio y retirada de activos);

(ii) sus fuentes de financiación previstas para la implementación de su estrategia; y

(c) cómo espera que cambie su rendimiento financiero a lo largo del tiempo, dada su estrategia para abordar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad.

Resiliencia

23 Una entidad revelará información que permita a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender su capacidad para ajustarse a las incertidumbres que surjan de los riesgos significativos relacionados con la sostenibilidad. Una entidad revelará un análisis cualitativo y, cuando proceda, cuantitativo de la resiliencia de su estrategia y flujos de efectivo en relación con sus riesgos significativos relacionados con la sostenibilidad, incluyendo cómo se ha realizado el análisis y su horizonte temporal. Al proporcionar información cuantitativa, una entidad puede revelar importes únicos o un rango.

24 Otras Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad especificarán el tipo de información que se requiere que revele una entidad sobre su resiliencia a riesgos específicos relacionados con la sostenibilidad, como por ejemplo cuándo se utilizará el análisis de escenarios.

Gestión del riesgo

25 **El objetivo de la información a revelar sobre sostenibilidad en la gestión de riesgos es permitir a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender el proceso, o los procesos, mediante los cuales se identifican, evalúan y gestionan los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Esta información a revelar permitirá a los usuarios evaluar si esos procesos están integrados en los procesos generales de gestión de riesgos de la entidad y evaluar el perfil general de riesgo y los procesos de gestión de riesgos de la entidad.**

26 Para lograr este objetivo, una entidad revelará:

(a) el proceso, o procesos, que utiliza para identificar la sostenibilidad relacionada con:

  (i) los riesgos; y

  (ii) oportunidades;

(b) el proceso, o procesos, que utiliza para identificar los riesgos relacionados con la sostenibilidad a efectos de la gestión de riesgos, incluyendo cuando sea aplicable:

  (i) cómo evalúa la probabilidad y los efectos asociados a dichos riesgos (como los factores cualitativos, los umbrales cuantitativos y otros criterios utilizados);

  (ii) cómo prioriza los riesgos relacionados con la sostenibilidad en relación con otros tipos de riesgos, incluyendo su uso de herramientas de evaluación de riesgos;

  (iii) los parámetros de entrada que utiliza (por ejemplo, las fuentes de datos, el alcance de las operaciones cubiertas y el detalle utilizado en los supuestos); y

  (iv) si ha modificado los procesos utilizados en comparación con el periodo anterior al que se informa;

(c) el proceso, o procesos, que utiliza para identificar, evaluar y priorizar las oportunidades relacionadas con la sostenibilidad;

(d) el proceso, o procesos, que utiliza para controlar y gestionar la sostenibilidad:

  (i) los riesgos, incluidas las políticas relacionadas; y

  (ii) las oportunidades, incluidas las políticas relacionadas;

(e) la medida y el modo en que el proceso o los procesos de identificación, evaluación y gestión de los riesgos relacionados con la sostenibilidad se integran en el proceso general de gestión de riesgos de la entidad; y

(f) la medida y el modo en que el proceso o los procesos de identificación, evaluación y gestión de las oportunidades relacionadas con la sostenibilidad están integrados en el proceso general de gestión de la entidad.

Parámetros y objetivos

27 **El objetivo de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con los parámetros y objetivos es permitir a los usuarios de la información financiera con propósito general entender cómo una entidad mide, controla y gestiona sus riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad Esta información a revelar permitirá a los usuarios entender cómo la entidad evalúa su rendimiento, incluyendo el progreso hacia los objetivos que se ha fijado.**

28 **Los parámetros incluirán los definidos en cualquier otra Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad aplicable, los parámetros identificados a partir de las otras fuentes identificadas en el párrafo 54 y los parámetros desarrollados por la propia entidad.**

29 **Una entidad identificará los parámetros que se aplican a sus actividades en consonancia con su modelo de negocio, así como en relación con los riesgos u oportunidades específicos relacionados con la sostenibilidad. Algunas entidades tendrán un rango de actividades variadas y, por lo tanto, pueden necesitar aplicar parámetros que sean aplicables a más de un sector industrial.**

30 Una entidad revelará los parámetros que utiliza para gestionar y supervisar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad; y los parámetros que utiliza para medir el rendimiento, incluyendo el progreso hacia los objetivos que ha establecido.

31 Cuando una entidad haya desarrollado un parámetro, deberá revelar:

(a) cómo se define el parámetro, incluyendo si es una medida absoluta o si se expresa en relación con otro parámetro (como los ingresos de actividades ordinarias o la superficie) y cualquier fuente que se haya utilizado para construir el parámetro;

(b) si la medición de los parámetros está validada por un organismo externo y, en caso afirmativo, qué organismo; y

(c) explicaciones de los métodos utilizados para calcular los objetivos y los datos para el cálculo, incluidas las suposiciones significativas y las limitaciones de dichos métodos.

32 Una entidad revelará los objetivos que ha establecido para evaluar el progreso hacia la consecución de sus objetivos estratégicos, especificando:

(a) los parámetros utilizados;

(b) el periodo en el que se aplica el objetivo;

(c) el periodo base a partir del cual se mide el progreso; y

(d) cualquier hito u objetivo intermedio.

33 Una entidad revelará:

(a los resultados con respecto a los objetivos revelados y un análisis de las tendencias o cambios significativos en sus resultados; y

(b) las revisiones de sus objetivos y la explicación de dichas revisiones.

34 La definición y el cálculo de los parámetros, incluidos los utilizados para establecer y supervisar los objetivos, serán congruentes a lo largo del tiempo. Si se redefine o sustituye un parámetro u objetivo, la entidad:

(a) explicará los cambios;

(b) explicará las razones de esos cambios, incluyendo las razones por las que cualquier parámetro sustitutivo proporciona una información más útil; y

(c) proporcionará cifras comparativas reexpresadas, a menos que sea impracticable hacerlo.

35 Una entidad etiquetará los parámetros y objetivos utilizando nombres y descripciones significativos, claros y precisos.

Características generales

36 Para que la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sea útil, deberá ser relevante y representar fielmente lo que pretende representar. **Estas son características cualitativas fundamentales. La utilidad mejora si la información es comparable, verificable, oportuna y comprensible. El Apéndice C establece las características de la información útil.**

Entidad que informa

37 La información a revelar sobre sostenibilidad de una entidad corresponderá a la misma entidad que informa sobre los estados financieros con propósito general correspondientes. **Por ejemplo, si la entidad que informa es un grupo, los estados financieros consolidados corresponderán a una controladora y sus subsidiarias; por consiguiente, la información a revelar sobre sostenibilidad de esa entidad permitirá a los usuarios de la información financiera con propósito general evaluar el valor empresarial de la controladora y sus subsidiarias.**

38 **Una entidad revelará los estados financieros a los que se refiere la información financiera relacionada con la sostenibilidad.**

39 **Cuando se especifique la moneda como unidad de medida, la entidad utilizará la moneda de presentación de sus estados financieros.**

40 El párrafo 2 requiere que una entidad revele información material o que tiene importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta. Estos riesgos y oportunidades están relacionados con las actividades, las interacciones y las relaciones y el uso de los recursos a lo largo de su cadena de valor, tal como:

(a) sus prácticas de empleo y las de sus proveedores, el despilfarro relacionado con el embalaje de los productos que vende, o sucesos que podrían interrumpir su cadena de suministro;

(b) los activos que controla (como una instalación de producción que depende de recursos hídricos escasos);

(v) las inversiones que controla, incluidas las inversiones en asociadas y negocios conjuntos (como la financiación de una actividad emisora de gases de efecto invernadero a través de un negocio conjunto); y

(d) fuentes de financiación.

41 Otras Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad especificarán cómo se requiere que una entidad revele o mida sus riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad, incluidos los relacionados con sus asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones financiadas, y los relacionados con su cadena de valor.

Información conectada

42 **Una entidad proporcionará información que permita a los usuarios de la información financiera con propósito general evaluar las conexiones entre los diversos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, y evaluar cómo la información sobre estos riesgos y oportunidades está vinculada a la información de los estados financieros con propósito general.**

43 Una entidad describirá las relaciones entre las diferentes piezas de información. Para ello se podría requerir la interconexión de la información narrativa sobre gobernanza, estrategia y gestión de riesgos con los parámetros y objetivos correspondientes. Por ejemplo, para permitir que los usuarios de la información financiera con propósito general evalúen las interconexiones en la información, una entidad podría tener necesidad de explicar el efecto o el efecto probable de su estrategia en sus estados financieros o planes financieros, o en los parámetros y objetivos utilizados para medir el progreso con respecto al rendimiento. Además, la entidad podría tener que explicar cómo su uso de los recursos naturales y los cambios en su cadena de suministro podrían amplificar, cambiar o reducir sus riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad. La entidad puede tener necesidad de relacionar esta información con el efecto potencial o real sobre sus costos de producción, su respuesta estratégica para reducir dichos riesgos y su correspondiente inversión en nuevos activos. Esta información también puede tener que estar vinculada a la información de los estados financieros y a parámetros y objetivos específicos. La información que describe las interconexiones será clara y concisa.

44 Ejemplos de esta información interconectada incluyen:

(a) Una explicación de los efectos combinados de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la estrategia de la entidad, así como los parámetros y objetivos correspondientes sobre su situación financiera, su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo a corto, medio y largo plazo. Por ejemplo, una entidad puede enfrentarse a la disminución de la demanda de sus productos debido a las preferencias de los consumidores por otros alternativos de baja emisión de carbono. Es posible que tenga que explicar cómo su respuesta estratégica, como el cierre de una fábrica importante, afecta a su personal y a las comunidades, así como el efecto del cierre en la vida útil de los activos y las evaluaciones de deterioro.

(b) Una explicación de las posibles opciones que se evaluaron cuando una entidad valoró sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, y las consecuencias de sus decisiones para abordar esos riesgos y oportunidades, incluidas las compensaciones que se consideraron, como se detalla en el párrafo 21(c). Por ejemplo, una entidad podría tener que explicar cómo una decisión de reestructurar sus operaciones en respuesta a un riesgo relacionado con la sostenibilidad podría tener efectos consecuentes en el tamaño y la composición futuros de la plantilla de la entidad.

Presentación razonable

45 **Un conjunto completo de información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera presentará fielmente los riesgos y oportunidades, relacionados con la sostenibilidad, a los que está expuesta una entidad. La presentación razonable requiere la representación fiel de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, de acuerdo con los principios establecidos en esta Norma [en proyecto].**

46 **Se supone que la aplicación de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, con información a revelar adicional cuando sea necesario, dará lugar a información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera que logre una presentación razonable.**

47 Una presentación razonable también requiere que una entidad:

(a) revele información relevante, fielmente representativa, comparable, verificable, oportuna y comprensible; y

(b) proporcione información adicional cuando el cumplimiento de los requerimientos específicos de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad sea insuficiente para permitir a los usuarios de la información financiera con propósito general evaluar las implicaciones de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en el valor empresarial de la entidad.

48 Al aplicar esta Norma [en proyecto] y otras Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, una entidad, después de haber considerado todos los hechos y circunstancias relevantes, decidirá cómo agregar la información en su información financiera relacionada con la sostenibilidad. Una entidad no reducirá la comprensibilidad de su información financiera relacionada con la sostenibilidad ensombreciendo información material, o que tiene importancia relativa, con información no material, sin importancia relativa, o agregando elementos materiales o que tienen importancia relativa que no sean similares.

49 La información no se agregará si al hacerlo se ensombrece información que es material o que tiene importancia relativa. Por el contrario, la agregación y el desglose se basarán en las características de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. La información se agregará cuando comparta esas características y se desagregará cuando no las comparta. La información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad podría tener que desglosarse, por ejemplo, por ubicación geográfica o teniendo en cuenta el entorno geopolítico. Por ejemplo, para garantizar que la información material o que tiene importancia relativa no se ensombrezca, una entidad podría necesitar desglosar la información sobre su uso del agua para distinguir entre el agua extraída de fuentes abundantes y el agua extraída de fuentes de alto estrés.

Identificación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad e información a revelar

50 Esta Norma [en proyecto] requiere que una entidad revele información material o que tenga importancia relativa sobre todos los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta (véase el párrafo 2).

51 Para identificar los riesgos y las oportunidades, relacionados con la sostenibilidad, sobre los que podría esperarse razonablemente que su información influya en las decisiones que los usuarios de la información financiera con propósito general toman sobre la base de esa información, una entidad se referirá a las Normas NIIF de Información a Revelar sobre la Sostenibilidad, incluidos los temas de *información a revelar* identificados. Además de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, la entidad considerará:

(a) los temas de información a revelar en las Normas de la SASB basadas en el sector industrial;

(b) las guías no obligatorias del ISSB (como la guía de aplicación del Marco de la CDSB para la información a revelar relacionada con el agua y la biodiversidad);

(c) los pronunciamientos más recientes de otros organismos emisores de normas cuyos requerimientos están diseñados para satisfacer las necesidades de los usuarios de la información financiera con propósito general; y

(d) los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad identificados por entidades que operan en los mismos sectores industriales o zonas geográficas.

52 Para identificar la información a revelar, incluidos los parámetros, sobre un riesgo u oportunidad significativos relacionados con la sostenibilidad, la entidad deberá remitirse a las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad pertinentes.

53 En ausencia de una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad que se aplique específicamente a un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad, la gerencia utilizará su juicio para identificar la información a revelar que:

(a) sea relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios de la información financiera con propósito general;

(b) represente fielmente los riesgos y oportunidades de la entidad en relación con el riesgo u oportunidad específicos relacionados con la sostenibilidad; y

(c) sea neutral.

54 Al realizar el juicio descrito en el párrafo 53, la gerencia considerará, en la medida en que no entren en conflicto con una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, los parámetros asociados a los temas de información a revelar incluidos en las Normas del SASB basadas en sectores industriales, las guías no obligatorias del ISSB (como la guía de aplicación del Marco CDSB para la información a revelar relacionada con el agua y la biodiversidad), los pronunciamientos más recientes de otros organismos emisores de normas cuyos requerimientos están diseñados para satisfacer las necesidades de los usuarios de la información financiera con propósito general, y los parámetros utilizados por las entidades que operan en los mismos sectores industriales o zonas geográficas.

55 Una entidad revelará el sector industrial o los sectores especificados en la Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad correspondiente o en las Normas SASB basadas en el sector industrial que haya utilizado al identificar la información a revelar sobre un determinado riesgo u oportunidad significativos relacionados con la sostenibilidad.

Materialidad o importancia relativa

56 **La información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría razonablemente esperarse que influya en las decisiones que los principales usuarios de la información financiera con propósito general adoptan a partir de ella, la cual proporciona información sobre una entidad específica que informa.**

57 La información financiera material o que tiene importancia relativa relacionada con la sostenibilidad proporciona información sobre los factores que razonablemente podrían influir en las evaluaciones de los usuarios principales sobre el valor empresarial de una entidad. La información se refiere a las actividades, interacciones y relaciones y al uso de los recursos a lo largo de la cadena de valor de la entidad si puede influir en la evaluación que los usuarios principales hacen de su valor empresarial. Puede incluir información sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad con resultados de baja probabilidad y alto impacto.

58 La materialidad o importancia relativa es un aspecto de relevancia específico de la entidad basado en la naturaleza o la magnitud, o ambas, de los elementos a los que se refiere la información, en el contexto de la información financiera con propósito general de la entidad. Esta Norma [en proyecto] no especifica ningún umbral de materialidad o importancia relativa ni predetermina lo que sería material o con importancia relativa en una situación concreta.

59 La entidad aplicará su juicio para identificar la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera que sea material o que tenga importancia relativa. Los juicios de materialidad o importancia relativa se reevaluarán en cada fecha de presentación para tener en cuenta el cambio de circunstancias y suposiciones.

60 Una entidad no necesita proporcionar una información a revelar específica que de otro modo sería requerida por una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad si la información resultante no es material o no tiene importancia relativa. Este es el caso incluso si la Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad contiene una lista de requerimientos específicos o los describe como requerimientos mínimos.

61 Una entidad también considerará si debe revelar información adicional cuando el cumplimiento de los requerimientos específicos de una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad sea insuficiente para permitir a los usuarios de la información financiera con propósito general evaluar el efecto sobre el valor de la empresa de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que está expuesta la entidad.

62 Una entidad no necesita revelar la información, que de otro modo requeriría una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, si las leyes o regulaciones locales prohíben a la entidad revelar esa información. Si una entidad omite información material o que tiene importancia relativa por ese motivo, identificará el tipo de información no revelada y explicará el origen de la restricción.

Información comparativa

63 **Una entidad revelará información comparativa con respecto al periodo anterior para todos los parámetros revelados en el periodo actual. Cuando dicha información sea relevante para comprender la información financiera relacionada con la sostenibilidad del periodo actual, la entidad también revelará información comparativa para la información financiera narrativa y descriptiva relacionada con la sostenibilidad.**

64 Al proporcionar información financiera relacionada con la sostenibilidad, una entidad revelará información comparativa que refleje las estimaciones actualizadas. Cuando la entidad presente información comparativa que difiera de la información presentada en el periodo anterior, revelará:

(a) la diferencia entre el importe presentado en el periodo anterior y el importe comparativo revisado; y

(b) las razones por las que se han revisado los importes.

65 En ocasiones, es impracticable ajustar la información comparativa de uno o más periodos anteriores para lograr la comparabilidad con el periodo actual. Por ejemplo, es posible que los datos no se hayan reunido en el periodo o periodos anteriores de forma que permitan la aplicación retroactiva de una nueva definición de un parámetro o un objetivo o la reexpresión retroactiva para corregir un error del periodo anterior, y puede ser impracticable volver a elaborar la información. Cuando sea impracticable ajustar la información comparativa de uno o varios periodos anteriores, la entidad revelará este hecho.

Frecuencia de la información

66 **Una entidad revelará su información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera al mismo tiempo que sus estados financieros correspondientes, y la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se referirá al mismo periodo sobre el que se informa en los estados financieros.**

67 Cuando una entidad cambie el final de su periodo sobre el que se informa y revele información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera para un periodo mayor o menor a 12 meses, revelará:

(a) el periodo cubierto por la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera;

(b) la razón para utilizar un periodo más largo o más corto; y

(c) el hecho de que las cantidades reveladas en la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera no son totalmente comparables.

68 Normalmente, una entidad prepara información a revelar sobre sostenibilidad para un periodo de 12 meses. No obstante, determinadas entidades prefieren informar, por razones prácticas, sobre periodos de 52 semanas. Esta Norma [proyecto] no prohíbe esta práctica.

69 Esta Norma [en proyecto] no requiere que las entidades estén obligadas a revelar información intermedia sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, ni la frecuencia con la que debe revelarse, ni el tiempo que debe transcurrir tras el final de un periodo intermedio. No obstante, los gobiernos, las comisiones de valores, las bolsas de valores y los organismos profesionales contables podrían requerir que las entidades cuyos valores cotizan en mercados de acceso público presenten información intermedia. El párrafo 70 se aplica si una entidad está requerida o elige publicar información intermedia sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

70 En aras de la oportunidad y el costo, y para evitar la repetición de información previamente presentada, a una entidad se le puede requerir u optar por proporcionar menos información en las fechas intermedias que la que proporciona en su información a revelar anual. La información a revelar intermedia tiene por objeto proporcionar una actualización del último conjunto completo de información a revelar anual sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera. Esta información a revelar se centra en la información, los sucesos y las circunstancias nuevas, de forma que no se duplique la información que se había comunicado anteriormente. Aunque la información proporcionada en la información a revelar intermedia sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera puede ser más condensada que en la información anual, no se prohíbe ni se desaconseja que una entidad publique un conjunto completo de información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, como se describe en esta Norma [en proyecto], en su información intermedia.

71 La información sobre las transacciones, otros sucesos y condiciones que se produzcan después del final del periodo sobre el que se informa, y antes de la fecha en la que se autorice la publicación de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, se revelará si se puede esperar razonablemente que la falta de revelación influya en las decisiones que los usuarios de la información financiera con propósito general tomen sobre la base de dicha información.

Localización de la información

72 **Una entidad está obligada a revelar la información requerida por las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad como parte de su información financiera con propósito general.**

73 Sujeto a cualquier regulación u otros requerimientos que se apliquen a una entidad, hay varios lugares posibles en sus informes financieros con propósito general en los que revelar información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera. La información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera podría incluirse en los comentarios de la gerencia de una entidad, cuando éstos formen parte de la información financiera con propósito general de la entidad. Los comentarios de la gerencia complementan los estados financieros de una entidad. Estos proporcionan una visión sobre los factores que han afectado al rendimiento financiero y a la situación financiera de la entidad, así como sobre los factores que podrían afectar la capacidad de la entidad para crear valor y generar flujos de efectivo. Los comentarios de la gerencia pueden conocerse o incorporarse a informes con diversos nombres, como discusión y análisis de la gerencia, revisión operativa y financiera, informe integrado e informe estratégico.

74 Una entidad podría revelar la información requerida por una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad en el mismo lugar que la información revelada para cumplir otros requerimientos, tal como la información requerida por los reguladores. La entidad asegurará que la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sea claramente identificable y no quede ensombrecida por esa información adicional.

La información requerida por una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad también puede incluirse mediante referencias cruzadas, siempre que la información esté disponible para los usuarios de la información financiera con propósito general en los mismos términos y al mismo tiempo que la información a la que se refiere la referencia cruzada. Por ejemplo, la información requerida por una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad podría revelarse en los estados financieros correspondientes. La introducción de información mediante referencias cruzadas, en lugar de proporcionar información directamente, no hará que el conjunto completo de información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sea menos comprensible.

76 La información material o con importancia relativa incluida por referencia cruzada pasa a formar parte del conjunto completo de información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera. La información que se incluya por referencia cruzada cumplirá con los requerimientos de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. Por ejemplo, necesita ser relevante, fielmente representativa, comparable, verificable, oportuna y comprensible. Los organismos o personas que autorizan los informes financieros con propósito general asumen la misma responsabilidad por la información incluida por referencia cruzada que por la información incluida directamente.

77 Si la información requerida por una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad se incluye por referencia a la información de otro lugar:

(a) el informe financiero con propósito general identificará la ubicación de esa información y explicará cómo acceder a ella; y

(b) la referencia cruzada será a una parte especificada exactamente dentro de esa localización;

78 Cuando las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad requieran información a revelar sobre elementos de información comunes, la entidad evitará la duplicación innecesaria. Por ejemplo, cuando una entidad integre su supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, la información a revelar sobre gobernanza también se integrará en lugar de proporcionarse en forma de información separada sobre gobernanza para cada riesgo y oportunidad significativos relacionados con la sostenibilidad.

Fuentes de incertidumbre de la estimación y de los resultados

79 **Cuando los parámetros no pueden medirse directamente y solo pueden estimarse, surge la incertidumbre en la medición. El uso de estimaciones razonables es una parte esencial de la preparación de parámetros relacionados con la sostenibilidad y no socava la utilidad de la información si las estimaciones se describen y explican con precisión. Incluso un alto nivel de**

incertidumbre en la medición no necesariamente impediría que una estimación proporcione información útil. Una entidad identificará los parámetros que ha revelado que tienen una incertidumbre de estimación significativa, revelando las fuentes y la naturaleza de dichas incertidumbres en la estimación y los factores que les afectan.

80 Cuando la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera incluya datos financieros y supuestos, dichos datos financieros y suposiciones serán congruentes, en la medida de lo posible, con los correspondientes datos financieros y supuestos de los estados financieros de la entidad.

81 Algunas Normas NIIF de Información a Revelar sobre sostenibilidad requieren que se revele información, tal como explicaciones sobre posibles sucesos futuros que tienen resultados inciertos. A la hora de juzgar si la información sobre estos posibles sucesos futuros es material o tiene importancia relativa, una entidad considerará:

(a) los efectos potenciales de los sucesos sobre el valor y el calendario y certeza de los flujos de efectivo futuros de la entidad, incluyendo el largo plazo (el posible resultado); y

(b) toda la gama de resultados posibles y la probabilidad de que aparezcan tales posibles resultados dentro de esa gama.

82 Al considerar los posibles resultados, la entidad tendrá en cuenta todos los hechos y circunstancias relevantes, y considerará la posibilidad de incluir información sobre los efectos de baja probabilidad y de alto impacto, que, cuando se agregan, podrían llegar a ser materiales o tener importancia relativa. Por ejemplo, una entidad puede estar expuesta a varios riesgos relacionados con la sostenibilidad, cada uno de los cuales podría causar el mismo tipo de perturbación—tal como la interrupción de la cadena de suministro de la entidad. La información sobre una fuente individual de riesgo puede no ser material o no tener importancia relativa si es muy improbable que se produzca una perturbación a causa de esa fuente. Sin embargo, la información sobre el riesgo agregado—el riesgo de interrupción de la cadena de suministro de todas las fuentes—podría ser material o tener importancia relativa.

83 **Una entidad revelará información sobre los supuestos que hace sobre el futuro, y otras fuentes de incertidumbre significativa, relacionadas con la información que revele sobre los posibles efectos de los riesgos u oportunidades relacionados con la sostenibilidad, cuando exista una incertidumbre significativa sobre los resultados.**

Errores

84 **Una entidad corregirá los errores materiales o que tienen importancia relativa de periodos anteriores reexpresando los importes comparativos del periodo o periodos anteriores revelados, a menos que sea impracticable hacerlo.**

85 Los errores de periodos anteriores son omisiones e inexactitudes en la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, referidas a uno o más periodos anteriores. Dichos errores se derivan de la no utilización, o la utilización incorrecta, de información fiable que:

(a) estaba disponible cuando se autorizó la publicación de los informes financieros con propósito general para esos periodos; y

(b) podría esperarse razonablemente que se haya obtenido y considerado en la preparación de esa información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera.

86 Estos errores incluyen: los efectos de los errores matemáticos, los errores en la aplicación de las definiciones de los parámetros y los objetivos, los descuidos o malas interpretaciones de los hechos y el fraude.

87 Los posibles errores del periodo actual descubiertos en ese periodo se corrigen antes de que se autorice la publicación de los informes financieros con propósito general. Sin embargo, a veces los errores materiales o que tienen importancia relativa no se descubren hasta un periodo posterior.

88 Cuando sea impracticable determinar el efecto de un error en todos los periodos anteriores presentados, la entidad reexpresará la información comparativa para corregir el error desde la primera fecha practicable.

89 La corrección de errores puede distinguirse con facilidad de los cambios en las estimaciones. Las estimaciones son aproximaciones que una entidad puede tener que revisar a medida que se conozca información adicional.

90 Si una entidad identifica un error material o con importancia relativa en su información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera del periodo anterior, revelará:

(a) la naturaleza del error del periodo anterior;

(b) la corrección, en la medida de lo posible, de cada periodo anterior revelado; y

(c) si la corrección del error no es factible, las circunstancias que llevaron a la existencia de esa condición y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

Declaración de cumplimiento

91 **Una entidad cuya información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera cumpla con todos los requerimientos relevantes de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, incluirá una declaración de cumplimiento explícita y sin reservas.**

92 El párrafo 62 exime a una entidad de revelar la información que, de otro modo, requeriría una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad si las leyes o regulaciones locales prohíben a la entidad revelar esa información. No se impedirá que una entidad que utilice esta exención afirme que cumple con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

Apéndice A
Definiciones de términos

Este apéndice es parte integrante de la NIIF S1 [en proyecto] y tiene la misma autoridad que las demás partes de la Norma [en proyecto].

Modelo de negocio

El sistema de una entidad para transformar los insumos a través de sus actividades empresariales en productos y resultados, que tiene como objetivo cumplir con los propósitos estratégicos de la entidad y crear valor a corto, medio y largo plazo.

Tema de información a revelar

Un riesgo u oportunidad específicos relacionados con la sostenibilidad, basados en las actividades realizadas por entidades dentro de un sector industrial concreto, tal como se establece en una **Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad** o en una Norma SASB basada en un sector industrial.

Valor de la empresa

El valor total de una entidad. Es la suma del valor de los fondos propios de la entidad (capitalización bursátil) y el valor de la deuda neta de la entidad.

Información financiera con propósito general

El suministro de información financiera sobre una **entidad que informa** que es útil para los **usuarios principales** a la hora de tomar decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la entidad. Esas decisiones implican, a su vez, decisiones sobre:

(a) la compra, venta o mantenimiento de instrumentos de patrimonio y de deuda;

(b) el suministro o venta de préstamos y otras formas de crédito;

(c) el ejercicio del derecho a votar o de influir en las acciones de la gerencia que afectan el uso de los recursos económicos de la entidad.

La información financiera con propósito general abarca—pero no se limita a—los estados financieros con propósito general de una entidad y la **información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera**.

Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad

Normas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales sobre Sostenibilidad.

Usuarios principales de la información financiera con propósito general (usuarios principales)

Inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales.

Entidad que informa

Una entidad a la que se le requiere, u opta por, preparar estados financieros con propósito general.

Información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera

Información a revelar sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que son útiles para los **usuarios de la información financiera con propósito general** cuando evalúan el **valor empresarial** de una entidad, incluyendo información sobre su gobernanza, estrategia y gestión de riesgos, así como y los parámetros y objetivos relacionados.

Información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera

Información que permite conocer los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que afectan al **valor de la empresa**, proporcionando una base suficiente para que los **usuarios de la información financiera con propósito general** evalúen los recursos y relaciones de los que dependen el **modelo de negocio** de una entidad y la estrategia para sostener y desarrollar ese modelo.

Usuarios

Véase **Usuarios principales de la información financiera con propósito general** (usuarios principales)

Cadena de valor

Todo el rango de actividades, recursos y relaciones relacionadas con el **modelo de negocio de una entidad que informa** y el entorno externo en el que opera.

Una cadena de valor abarca las actividades, los recursos y las relaciones que una entidad utiliza y en las que se basa para crear sus productos o servicios, desde la

concepción hasta la entrega, el consumo y el final de la vida útil. Las actividades, los recursos y las relaciones relevantes incluyen los de las operaciones de la entidad, como los recursos humanos; los de sus canales de suministro, comercialización y distribución, como el abastecimiento de materiales y servicios y la venta y entrega de productos y servicios; y los entornos de financiación, geográficos, geopolíticos y normativos en los que opera la entidad.

Apéndice B
Fecha de vigencia

Este apéndice es parte integrante de la NIIF S1 [en proyecto] y tiene la misma autoridad que las demás partes de la Norma [en proyecto].

B1 Una entidad aplicará esta Norma [en proyecto] para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 20XX. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esta Norma [en proyecto] de manera anticipada, revelará ese hecho.

B2 No se requiere que una entidad proporcione la información a revelar especificada en esta Norma [en proyecto] para ningún periodo anterior a la fecha de aplicación inicial. En consecuencia, no se requiere revelar información comparativa en el primer periodo en el que la entidad aplique esta Norma [en proyecto].

Apéndice C
Características cualitativas de la información útil sobre sostenibilidad relacionada con la Información financiera

Este Apéndice es parte integrante de la NIIF S1 [en proyecto] y tiene la misma autoridad que las demás partes de la Norma [en proyecto].

Introducción

C1 El *Marco Conceptual para la Información Financiera (Marco Conceptual)* fue emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Describe el objetivo y los conceptos de la información financiera con propósito general. Uno de los propósitos del *Marco Conceptual* es ayudar al IASB a desarrollar Normas para la elaboración de estados financieros con propósito general que se basen en conceptos congruentes.

C2 La información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera forma parte de los informes financieros con propósito general. Por lo tanto, las características cualitativas del *Marco Conceptual* se aplican a la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera. Sin embargo, la naturaleza de parte de la información requerida para cumplir los objetivos de esta Norma difiere de la información proporcionada en los estados financieros con propósito general.

C3 La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera es útil si es relevante y representa fielmente lo que pretende representar. Estas son características cualitativas fundamentales. La utilidad mejora si la información es comparable, verificable, oportuna y comprensible.

Características cualitativas fundamentales

Relevancia

C4 La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera es capaz de influir en las decisiones de los usuarios principales. La información puede ser capaz de influir en una decisión incluso si algunos usuarios eligen no aprovecharla o son ya conocedores de ella por otras fuentes. La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera es capaz de influir en las decisiones de los usuarios si tiene valor predictivo, confirmatorio o ambos.

C5 La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como un dato de entrada en los procesos empleados por usuarios para predecir desenlaces futuros. La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera no necesita ser una predicción o una previsión para tener valor predictivo. La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera con valor predictivo es empleada por los usuarios para llevar a cabo sus propias predicciones. Por ejemplo, la información sobre la calidad del agua, que puede incluir información sobre su contaminación, podría informar las expectativas de los inversores, prestamistas y otros acreedores sobre la capacidad de una entidad para cumplir los requerimientos locales de calidad del agua.

C6 La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera tiene valor confirmatorio si proporciona información sobre (es decir, si confirma o cambia) evaluaciones anteriores.

C7 El valor predictivo y el valor confirmatorio de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera están interrelacionados. La información que tiene valor predictivo habitualmente también tiene valor confirmatorio. Por ejemplo, la información del año en curso sobre las emisiones de carbono, que puede utilizarse como base para predecir dichas emisiones en años futuros, también puede compararse con las predicciones sobre las emisiones de carbono del año en curso que se hicieron en años anteriores. Los resultados de esas comparaciones pueden ayudar a un usuario a corregir y mejorar los procesos que se utilizaron para hacer esas predicciones anteriores.

Materialidad o Importancia relativa

C8 La información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento de esa información podría razonablemente esperarse que influya sobre las decisiones que los principales usuarios de la información financiera con propósito general adoptan a partir de esa información, la cual proporciona información sobre

una entidad específica que informa. En otras palabras, la materialidad o importancia relativa es un aspecto de relevancia específico de la entidad. La materialidad o importancia relativa de una información a revelar específica sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se evalúa en el contexto de la información financiera con propósito general de una entidad y se basa en la naturaleza o la magnitud del elemento al que se refiere la información, o en ambas.

Representación fiel

C9 La información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera representa fenómenos mediante palabras y números. Para ser útil, la información debe no sólo representar los fenómenos relevantes, sino también representar de forma fiel la esencia de los fenómenos que pretende representar.

C10 Para ser una representación fiel, una representación debe ser completa, neutral y libre de errores. El objetivo de la información financiera con propósito general es maximizar esas cualidades al máximo.

C11 Una descripción completa de un riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad incluye toda la información material o que tiene importancia relativa necesaria para que los usuarios principales comprendan ese riesgo u oportunidad, incluida la forma en que la entidad ha adaptado su estrategia, gestión de riesgos y gobernanza en respuesta a ese riesgo u oportunidad relacionados con la sostenibilidad, así como los parámetros identificados para establecer objetivos y medir el rendimiento.

C12 La información a revelar sobre sostenibilidad deberá ser neutral. Una representación neutral es aquella que no tiene sesgo en la selección o información a revelar. La información es neutral si no está sesgada, ponderada, enfatizada, desatendida o manipulada de alguna manera para hacer más probable que los usuarios principales reciban esa información de forma favorable o desfavorable. La información neutral no es una información sin propósito o sin influencia en el comportamiento. Por el contrario, la información relevante es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

C13 Parte de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera—por ejemplo, los objetivos o los planes—es una expectativa. Un análisis neutral de estas cuestiones abarca tanto las aspiraciones como los factores que podrían impedir que una entidad alcance estas expectativas.

C14 La neutralidad se apoya con el ejercicio de prudencia. Prudencia es el ejercicio de la cautela al hacer juicios bajo condiciones de incertidumbre. El ejercicio de la prudencia significa que no se exageran las oportunidades ni se subestiman los riesgos. Igualmente, el ejercicio de la prudencia no permite infravalorar las oportunidades ni sobrevalorar los riesgos.

C15 La información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera será precisa. La información puede ser exacta sin ser perfectamente precisa en todos los aspectos. El grado de precisión necesario y alcanzable, así como los factores que hacen que la información sea precisa, dependen de la naturaleza de la información y de la naturaleza de los temas que trata. Por ejemplo, la precisión requiere que:

(a) la información objetiva esté libre de errores materiales o con importancia relativa;

(b) las descripciones sean ajustadas a la realidad;

(c) las estimaciones, aproximaciones y pronósticos se identifiquen claramente como tales;

(d) no se hayan cometido errores importantes en la selección y aplicación de un proceso adecuado para desarrollar una estimación, aproximación o pronóstico, y los datos introducidos en ese proceso sean razonables y justificables;

(e) las afirmaciones sean razonables y se basen en información de suficiente calidad y cantidad; y

(f) la información sobre juicios acerca del futuro refleje fielmente tanto esas opiniones como la información en la que se basan.

Características cualitativas de mejora

C16 La utilidad de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se mejora si es comparable, verificable, oportuna y comprensible.

Comparabilidad

C17 Las decisiones tomadas por los usuarios principales de la información financiera con propósito general implican elegir entre alternativas; por ejemplo, vender o mantener una inversión, o invertir en una u otra entidad que informa. La comparabilidad es la característica que permite a los usuarios identificar y

comprender similitudes y diferencias entre partidas. A diferencia de otras características cualitativas, la comparabilidad no está relacionada con una única partida. Una comparación requiere al menos dos partidas. La información es más útil para los inversores y los acreedores si también es comparable, es decir, si se puede comparar con:

(a) la información proporcionada por la entidad en períodos anteriores; y

(b) la información proporcionada por otras entidades, en particular las que tienen actividades similares u operan en el mismo sector industrial.

C18 Por consiguiente, la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se facilitará de forma que mejore la comparabilidad sin omitir información material o con importancia relativa.

C19 La congruencia está relacionada con la comparabilidad, pero no es lo mismo. La congruencia se refiere al uso de los mismos enfoques o métodos para informar sobre los mismos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, de un periodo a otro, tanto por una entidad que informa como por otras entidades. La comparabilidad es la meta; la congruencia ayuda a lograr esa meta.

C20 La comparabilidad no es uniformidad. Para que la información sea comparable, los componentes similares deben parecerse y los diferentes deben ser diferentes. La comparabilidad de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera no se mejora haciendo que las cosas diferentes se vean parecidas, ni haciendo que las cosas similares se vean distintas.

Verificabilidad

C21 La verificabilidad ayuda a dar a los inversores y acreedores la confianza de que la información es completa, neutral y precisa. La información es verificable si es posible corroborar la información misma o los datos utilizados para obtenerla. La información verificable es más útil para los usuarios principales que la información no verificable.

C22 Verificabilidad significa que varios observadores independientes, debidamente informados, podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, de que una descripción particular es una representación fiel. La información cuantificada no necesita ser una estimación única para ser verificable. También puede verificarse un rango de posibles importes, junto con las probabilidades correspondientes.

C18 Por consiguiente, información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera se proporcionará de forma que mejore su verificabilidad. La verificabilidad puede mejorarse, por ejemplo:

(a) incluyendo información que pueda ser corroborada, comparándola con otra información disponible para los usuarios principales sobre el negocio de la entidad, sobre otros negocios o sobre el entorno externo;

(b) proporcionando información sobre los datos de entrada y métodos de cálculo utilizados para producir estimaciones o aproximaciones; y

(c) facilitando información revisada y acordada por el consejo de la entidad, los comités del consejo u órganos equivalentes.

C24 Alguna información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la financiera será en forma de explicaciones o información a revelar. Esas informaciones a revelar pueden apoyarse en la representación fiel de estrategias, planes y análisis de riesgo basados en hechos, por ejemplo. Para ayudar a los inversores y a los acreedores a decidir si utilizan dicha información, la entidad describirá los supuestos y los métodos subyacentes de elaboración de la información, así como otros factores que proporcionen pruebas que verifiquen que ésta refleja los planes reales o decisiones tomadas por la entidad.

Oportunidad

C25 Oportunidad significa tener información disponible para los decisores a tiempo para ser capaz de influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información menos útil resulta. Sin embargo, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre de un periodo sobre el que se informa debido a que, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias.

Comprensibilidad

C26 La información a revelar sobre sostenibilidad deberá ser clara y concisa. Para que la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sea concisa, es necesario:

(a) evitar la información genérica, a veces llamada "estandarizada" (también “estereotipada”), que no es específica de la entidad;

(b) evitar la duplicación de información en los informes financieros con propósito general, incluida la duplicación innecesaria de la información que también se proporciona en los estados financieros correspondientes; y

c) utilizar un lenguaje claro y frases y párrafos claramente estructurados.

La forma más clara de revelar información depende de la naturaleza de la información, y a veces puede incluir tablas, gráficos o diagramas además del texto narrativo. Si se utilizan gráficos o diagramas, puede ser necesario añadir texto o tablas para no ensombrecer los detalles materiales o con importancia relativa.

C28 La claridad puede aumentar si se distingue la información sobre la evolución del periodo sobre el que se informa de la información "permanente" que se mantiene inalterada, o que cambia poco, de un periodo a otro; por ejemplo, describiendo por separado las características de los procesos de gobernanza y de gestión del riesgo relacionados con la sostenibilidad de una entidad que hayan cambiado desde el periodo anterior.

C29 La información a revelar es concisa si solo incluye información material o que tiene importancia relativa. Toda la información no material o sin importancia relativa incluida se facilitará de forma que no ensombrezca la información material o con importancia relativa.

C30 Algunos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad son intrínsecamente complejos y puede ser un reto presentarlos de manera que sean fáciles de entender. La entidad presentará dicha información con la mayor claridad posible. Sin embargo, la información compleja sobre estos riesgos y oportunidades no se excluirá de los informes financieros con propósito general para facilitar su comprensión. La exclusión de esa información haría que esos informes fueran incompletos y, por tanto, posiblemente engañosos.

C31 La integridad, la claridad y la comparabilidad de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera dependen de que la información se presente como un todo coherente. Para que la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera sea coherente, deberá presentarse de forma que explique el contexto y las relaciones entre la información relacionada.

C32 Si los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad localizados en una parte de la información financiera con propósito general de una entidad tienen implicaciones para la información revelada en otras partes, la entidad incluirá la información necesaria para que los usuarios puedan evaluar dichas implicaciones.

C33 La coherencia también requiere que una entidad proporcione información de forma que permita a los usuarios relacionar la información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad con la información de los estados financieros de la entidad.

Aprobación por el Presidente y Vicepresidente del ISSB del Proyecto de Norma NIIF S1 *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera* publicado en marzo de 2022

El Proyecto de Norma NIIF S1 *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera* fue aprobado para su publicación por el Presidente y la Vicepresidenta del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad.

Emmanuel Faber	Presidente
Suzanne Lloyd	Vicepresidenta

 © IFRS Foundation